

VIEDMA, 21 FEB 1963

Visto el expediente n° 13.163-A-62, del registro del Ministerio de Gobierno, en el cual la Asociación Civil denominada "ASOCIACION CAMPING MUSICAL BARILOCHE", con domicilio en San Carlos de Bariloche, solicita autorización para el funcionamiento como Persona Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Decreto-Ley n° 162/58 y sus Reglamentarios 622/59 y 2.759/62; y que su estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Dirección General de Justicia se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Por ello, de acuerdo con la opinión emitida por la citada Dirección General; atento lo propuesto por el Ministerio de Gobierno y en uso de las facultades que le son propias,

EL COMISIONADO FEDERAL
EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C R E T A:

Artículo 1°.- AUTORIZASE, para funcionar como Persona Jurídica,
----- a la Asociación Civil denominada "ASOCIACION CAMPING MUSICAL BARILOCHE", constituida en San Carlos de Bariloche, Departamento del mismo nombre, el día 24 de junio de 1950, y apruébase su estatuto obrante a fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a cuarenta y uno (41), de este expediente.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor
----- Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Bole-
----- tín Oficial, expídanse los testimonios correspondientes, previa reposición y archívese.-

DECRETO N°

474

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL